

#### Convocatoria

Se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2016 por el procedimiento de concurrencia no competitiva.

La subvención tiene por objeto que aquellas personas que siendo titulares de familias numerosas en situación de alquiler, puedan solicitar la subvención correspondiente al Impuesto sobre bienes inmuebles de su domicilio habitual.

El crédito de esta subvención es de 3.000 € e irá con cargo a la aplicación presupuestaria 05231 48500 del presupuesto municipal vigente.

El plazo para presentación de las solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria y hasta el 2 de diciembre de 2016, presencialmente en la Oficina de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Alella o telemáticamente mediante la oficina virtual de trámites ([www.alella.cat/tramits](http://www.alella.cat/tramits)).

La resolución se adoptará en el plazo máximo de tres meses a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la cual se notificará a los interesados.

Contra la resolución que pondrá fin a la vía administrativa puede interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo o cualquier otro que se considere conveniente.